

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓXICAS Facultade de Medicina e Odontoloxía Rúa San Francisco, s/n 15782 Santiago de Compostela Tfno. 881812301 Correo electrónico: cmsec@usc.es

LA DONACIÓN DEL CUERPO

Donar el cuerpo para la investigación y la docencia no es solo un acto de enorme generosidad y altruismo, también es una gran contribución a la ciencia y a la formación de los profesiones de la salud.

El significado y la transcendencia del citado acto pueden resumirse en una sola frase, que presenta el objetivo de nuestro Servicio de Donación de cuerpos:

LA MUERTE AL SERVICIO DE LA VIDA

SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO

Los interesados en la donación del cuerpo pueden ponerse en contacto con la secretaría del Departamento.

Le enviaremos la información y la solicitud por correo ordinario o electrónico, o se la entregaremos personalmente en la secretaría. Posteriormente deberán enviar el documento original.



Monumento en honor a los donantes en los jardines de la Facultad

Recibida la solicitud debidamente cumplimentada le remitiremos el carnet de donante.

Para ser donante es preciso ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales. Así mismo, tienen que firmar la solicitud dos testigos, también mayores de edad y en pleno uso de sus facultades mentales. Deben adjuntar fotocopia de sus DNI.

El donante debe tener en cuenta que la **familia** o personas más cercanas son los principales colaboradores, por lo tanto deben conocer los deseos del donante y encargarse de comunicar el fallecimiento. También deberá estar **informado de la donación el centro hospitalario**, en caso de hospitalización del donante, o incluir esta donación en el <u>Documento de Instrucciones Previas</u>.

No es posible hacer efectiva la donación cuando en el momento del fallecimiento concurra alguna de las siguientes INCOMPATIBILIDADES:

- 1. En caso de intervención judicial.
- 2. Tener heridas o cirugías recientes no cicatrizadas, o haberse practicado una autopsia o donación de órganos (excepto de corneas).
- 3. Si hay quemaduras extensas, gangrena, úlceras cutáneas o mucosas.
- 4. En caso de enfermedades infecto-contagiosas (hepatitis, SIDA, tifus, Shock séptico, encefalitis espongiforme), de contaminación por productos radioactivos o no caso de quimioterapia.

- 5. Obesidad o caquexia extrema (cuerpos excesivamente gruesos o delgados).
- 6. En aquellos casos en los que no se pudiera asegurar un aplicación correcta de las técnicas de conservación.
- 7. Por limitación del espacio, no se hará efectiva la donación en caso de saturación do servizo.
- 8. Cuando el fallecimiento se produzca fuera de Galicia.

En todos los casos el Servicio de Donaciones se reserva el derecho a determinar la aceptabilidad de una donación

Una vez certificada la defunción, deben avisar a la Funeraria Apostol (colaboradora de la USC) al teléfono 981 580 669, que está disponible las 24 horas del día todo el año. Desde allí se pondrán en contacto con el Servicio de Donaciones para comprobar que es posible hacer efectiva a donación (consultando con los médicos correspondientes las circunstancias del fallecimiento, polo que al hacer la donación se autoriza a acceder al Historial Clínico del donante).

En el caso de aceptación de la donación, nuestros servicios se encargan del traslado del fallecido. Este servicio es totalmente **gratuito**.

Si el fallecimiento sucede **fuera de Galicia** avisen a la Facultad de Medicina más próxima.

Existen Facultades de Medicina en: Alcalá de Henares, Alicante, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Badajoz, Granada, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Vizcaya, Tarragona, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

En el momento de la recepción del cuerpo a Funeraria entregará la siguiente documentación del donante:

- 1. Certificado médico de defunción.
- 2. Documento conforme la familia no se opone a la donación.
- 3. Fotocopia del DNI del Donante y de la persona que autoriza la donación.
- 4. Licencia para dar sepultura del Registro Civil.

El Departamento emite certificación para el Registro Civil conforme o cuerpo fue recogido por la Facultade de Medicina.

Finalizado el período de utilización del cuerpo, éste será **incinerado** y reposará en el cementerio municipal de Boisaca, en Santiago de Compostela.